INFORME DE EVALUACIÓN 007/2017.-

En cumplimiento a establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa con ID N° 321017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS".-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 15 de fecha 28 de febrero de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por: **Abg. Delfi Darío Martínez Aranda (Presidente), Abg. Luis Fernando Achucarro Valdez (Secretario) y Lic. Anastacio Báez Arrúa (Miembro).** Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a exponer cuanto sigue:

1.- Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 del mes de mayo de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: TALLER INTEGRAL S.A.	Gs. 14.370.000.-
Oferente 2: TALLER SERGIO – SERGIO CÉSPEDES ORUÉ	Gs. 10.990.000.-

1.1.- Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas: De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21209/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Se observa en el Acta de Apertura de Ofertas N° 015/2017 las siguientes objeciones formuladas por el Representante Legal de la Firma TALLER INTEGRAL S.A.:

1) LA EMPRESA TALLER SERGIO, PRESENTA LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (DOCUMENTO SUSTANCIAL) INDEBIDAMENTE, YA QUE NO GARANTIZA POR EL MONTO MÁXIMO DEL LLAMADO, COMO LO ESTABLECE EL PBC , POR OTRO LADO EL PBC ESTABLECE COMO 90 DÍAS EL PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y EL TALLER SERGIO NO DA CUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO, YA QUE SU DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA TIENE FECHA 21/04/2017, DEBIENDO SER 10/05/2017 EL PERIODO DESDE EL CUAL SE COMPUTAN LOS 90 DÍAS (COMO LO ESTABLECE LAS ADENDAS PUBLICADAS) (sic).

///...

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

.../////...

Análisis: ***Sobre la objeción formulada los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas han analizado el Formulario N° 2 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas", detectándose que el mismo se halla firmado por el Propietario de TALLER SERGIO Sr. Sergio Céspedes Orué, se halla extendida a nombre de la Circunscripción Judicial de Misiones (Convocante), el Nro. De ID corresponde al presente llamado; no obstante, corresponde hacer lugar a la objeción formulada por el Representante de la Firma TALLER INTEGRAL S.A. en el acto de apertura, debido a que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas se halla extendida por el monto de Gs. 549.500, que no corresponde al 5% del monto total de la presente convocatoria y el periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas es inferior a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (ANEXO B, Numeral 16),que debe ser 90 (noventa) días contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas. Ante esta situación y siendo la Garantía de Mantenimiento de ofertas de carácter SUSTANCIAL, corresponde DESCALIFICAR la oferta presentada por la Firma TALLER SERGIO, fundamentada en las siguientes normativas y reglamentaciones:***

1) ***El Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2105/03 "De Contrataciones Públicas:*** *Artículo 60. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida(...);*

2) ***La Resolución DNCP N° 2238/2014, de fecha 05 de agosto de 2014:*** *Artículo 8.- El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a ser presentada por los oferentes que participen en los procesos de contratación en los que se utilice la modalidad de contrato abierto, deberá ser aplicado sobre el monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas por la Convocante, o por el valor máximo del contrato cuando se apliquen porcentajes mínimos y máximos de presupuesto. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.*

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	TALLER SERGIO	TALLER INTEGRAL S.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Mario Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

Garantía de Mantenimiento de Oferta.	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones: ***SE OBSERVA INCUMPLIMIENTOS EN CUANTO A LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESESENTADA POR LA FIRMA TALLER SERGIO, CORRESPONDIENDO SU DESCALIFICACIÓN, EN CONSECUENCIA, CORRESPONDE SEGUIR HACIENDO EL ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA TALLER INTEGRAL S.A.-***

3.- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.-

3.1.- Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

a) TALLER SERGIO – SERGIO CÉSPEDES ORUÉ:

LISTA DE PRECIOS

1	2	3	6	7	8	9
Item	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)
1	78180102-001	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	Unidad	1	Evento	450.000.-
2	78180102-007	SERVICIO DE GOMERIA	Unidad	1	Evento	80.000.-
3	78180102-002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION	Unidad	1	Evento	500.000.-
4	78180102-003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE EMBRAGUE	Unidad	1	Evento	1.000.000.-
5	78180101-006	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO	Unidad	1	Evento	300.000.-
6	78180101-009	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO	Unidad	1	Evento	600.000.-
7	78180201-001	SERVICIO DE CHAPERIA Y PINTURA	Unidad	1	Evento	2.000.000.-
8	78180101-015	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION DE MOTOR	Unidad	1	Evento	850.000.-
9	78180101-022	SERVICIO DE ENGRASE	Unidad	1	Evento	200.000.-
10	78180102-010	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE TURBO	Unidad	1	Evento	550.000.-
11	78180101-011	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO	Unidad	1	Evento	1.050.000.-
12	78180102-012	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN TRASERO	Unidad	1	Evento	1.200.000.-

Abg. [illegible] Secretario Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Anastacia Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

.../.../...

TALLER SERGIO
DE SERGIO CESPEDES ORUE
SAN IGNACIO - MISIONES

13	78180101-013	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBA INYECTORA	Unidad	1	Evento	1.200.000.-
14	78180101-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR	Unidad	1	Evento	950.000.-
15	78180101-019	CAMBIO DE CORREA	Unidad	1	Evento	60.000.-
					Precio Total:	10.990.000.-

Observación: Contamos con el Servicio de Grúa dentro del Departamento de Misiones.-

Firma:

Taller SERGIO
TEL.: 0752 232 511
San Ignacio - Misiones - Py

Nombre: Sergio Céspedes Orue

En calidad de Propietario

b) TALLER INTEGRAL S.A.:

Items del llamado SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS con ID: 321017

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Convenio Abierto por Monto Minimo: 50.000.000 Maximo: 80.000.000 Abastecimiento Urgente: No

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	78180103-001	Cambio de aceite y filtros	Unidad	EVENTO	1			600.000	600.000
2	78180101-007	Servicio de gomería	Unidad	EVENTO	1			120.000	120.000
3	78180101-002	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión	Unidad	EVENTO	1			600.000	600.000
4	78180101-005	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	Unidad	EVENTO	1			1.200.000	1.200.000
5	78180101-006	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	Unidad	EVENTO	1			420.000	420.000
6	78180101-009	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	Unidad	EVENTO	1			780.000	780.000
7	78180201-001	Servicio de chapería y pintura	Unidad	EVENTO	1			3.000.000	3.000.000
8	78180101-005	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	Unidad	EVENTO	1			1.020.000	1.020.000
9	78180101-012	Servicio de enlrase	Unidad	EVENTO	1			300.000	300.000
10	78180101-010	Reparación y mantenimiento del sistema de turbo	Unidad	EVENTO	1			720.000	720.000
11	78180101-011	Serv. de mant. y repar. de freno delantero	Unidad	EVENTO	1			1.440.000	1.440.000
12	78180101-011	Serv. de mant. y repar. de freno trasero	Unidad	EVENTO	1			1.440.000	1.440.000
13	78180101-013	Serv. de mant. y reparación de bomba inyector	Unidad	EVENTO	1			1.440.000	1.440.000
14	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	Unidad	EVENTO	1			1.200.000	1.200.000
15	78180101-019	Cambio de correa	Unidad	EVENTO	1			50.000	50.000
		Precio Total							14.370.000

Firma

Nombre: Francisco Solano Riveros Speratti

En calidad de: Representante Legal

Lic. Francisco Riveros S.
Presidente
TALLER INTEGRAL S.A.
Taller Integral S.A.
RUC 80059136-5
021 211-260
San Cosme 722

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES * COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

.../.../...

.../// ...

3.2.- Aplicación del margen de preferencia:

Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas verifican que el Oferente **TALLER INTEGRAL S.A.** ha presentado la Constancia de Registro de Prestadores de Servicios – REPSE, que se halla en estado Activo en el SIPE (Constancia N° 1446988).-

Habiéndose verificadola cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: TALLER SERGIO – Sergio Céspedes Orué	**Gs. 10.990.000.-**
Oferente 2: TALLER INTEGRAL S.A.	**Gs. 14.370.000.-**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la Firma **TALLER SERGIO *(DESCALIFICADA conforme a lo expuesto más arriba)***, por lo que se prosigue con la oferta que le sigue en orden de precios, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la **Firma TALLER INTEGRAL S.A.** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4.- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Firma **TALLER INTEGRAL S.A.** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: **(i)** Capacidad Legal; **(ii)** Capacidad Técnica y Experiencia; **(iii)** Capacidad Financiera; **(iv)** Especificaciones Técnicas; **(v)** Otros.-

4.1.- Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO E del PBC, constatándose lo siguiente:

4.1.1.- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

*Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas no ha considerado pertinente solicitar a la Firma **TALLER INTEGRAL S.A.**, ningún tipo de aclaraciones.-*

...///...

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

...///...

*En cumplimiento a lo que dispone la **RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015** de fecha 27 de marzo de 2015 **"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los Organismos, Entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas"**, en ese sentido, el Comité de Evaluación ha verificado en la Base de Datos del SINARH – Módulo Legajos, si el Representante Legal de la Firma* **TALLER INTEGRAL S.A.**, *Sr.* **FRANCISCO SOLANO RIVEROS SPERATTI**, con **C.I. N° 509.539**, *se encuentra registrado en la misma, verificándose que el mismo **no aparece** en la Base de Datos del SINARH, como asimismo, no se encuentran los demás socios accionistas.-*

Una vez presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la Firma **TALLER INTEGRAL S.A.**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	TALLER INTEGRAL S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la Firma **TALLER INTEGRAL S.A.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.-

...///...

Aug. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES * COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

...///...

4.2.- Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el ANEXO B, Numeral 20 del PBC – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la Firma **TALLER INTEGRAL S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1.- Experiencia:

Otros documentos	TALLER INTEGRAL S.A.
Copia de Contratos o Comprobantes Legales de venta (Facturas), con instituciones Públicas y/o Privadas, de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, dentro del periodo comprendido entre los años 2015 al 2016.-	CUMPLE

Con las documentaciones presentadas conforme al criterio de los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, reúnen plenamente los requisitos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la experiencia específica y general se hallanevid enciadas con las documentaciones que se encuentran en Estado Activo en el SIPE (Constancia N° 1446988).-

4.2.2.- Capacidad Técnica: No se considera necesario exigir requisitos de capacidad financiera (ANEXO B, Numeral 20, Literal c).-

4.3.- Verificación de la Capacidad Financiera: No se considera necesario exigir requisitos de capacidad financiera (ANEXO B, Numeral 20, Literal b).-

4.4.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

El oferente TALLER INTEGRAL S.A., ha presentado el ANEXO C del Pliego de Bases y Condiciones completado y firmado, y conforme a las documentaciones presentadas reúnen las Especificaciones Técnicas requeridas por la Convocante.-

Se deja constancia que los Miembros del Comité de Aperturas y Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial, han agotado todas las instancias para contar con el mínimo de ofertas requeridas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y se ha obrado según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nros. 522/2015 y 805/2009, habiéndose realizado la primera prórroga según Acta N° 010/2017 de fecha 21/04/2017 y la Segunda Prórroga según Acta N° 013/2017 de fecha 02/05/2017.-

...///...

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

.../// ...

5.- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la Firma **TALLER INTEGRAL S.A., Representante Legal: FRANCISCO SOLANO RIVEROS SPERATTI – RUC N° 80053036-5**,domiciliado en San Cosme 722 – Asunción, bajo la Modalidad de Contratación Directa (Contrato Abierto Plurianual), de la siguiente manera: **EJERCICIO FISCAL 2017**: **Monto Mínimo: Gs. 59.000.000 (Guaraníes Cincuenta y nueve millones) IVA Incluido**, y **Monto Máximo: Gs. 60.900.000.- (Guaraníes Sesenta millones novecientos mil) IVA Incluido**, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal y **EJERCICIO FISCAL 2018**: **Monto Mínimo: Gs. 59.000.000 (Guaraníes Cincuenta y nueve millones) IVA Incluido**, y **Monto Máximo: Gs. 60.900.000.- (Guaraníes Sesenta millones novecientos mil) IVA Incluido**, sujeta a las partidas presupuestarias a ser aprobadas por Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.————————

Informe dado por unanimidad de los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, en la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, a los 24 días del mes de mayo de 2017.-

Es nuestro informe.-

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación